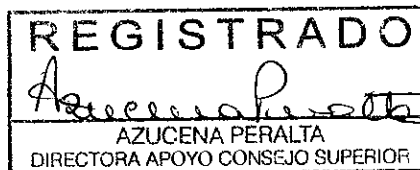




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 614/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier GRENAT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Tecnología de Fabricación con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 614/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 614/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de



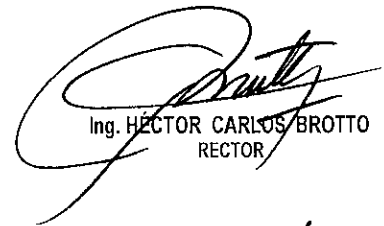
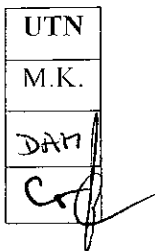
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabricación, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gustavo Javier GRENAT, Legajo N° 4347, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 969/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior